



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE HACIENDA



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 2015413130035621
Fecha: 09-03-2015
TRD: 4131.3.13.1.953.003562
Rad. Padre: 2015411100071202

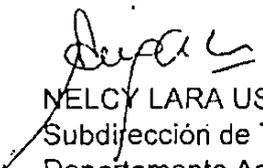
Señor(a):
WALTER H. GARCIA SAAVEDRA
Calle 12 No. 46 A-09
Tel: 5535785
La ciudad

ASUNTO: Citación para notificación personal de Acto Administrativo

Comendidamente se le solicita comparecer a las instalaciones de la Subdirección de Tesorería de Rentas, Grupo de Cartera, ubicado en el CAM primer piso, en el horario de 8:00 AM. a 12 M. y de 2:00 PM. a 5:00 PM., de lunes a viernes dentro de diez (10) días contados a partir del recibo de esta citación, para efectos de surtir la notificación personal de la Resolución por la cual se resuelve una Recurso de Reposición.

Nota: Para efectos de la notificación personal deberá presentar cedula de ciudadanía, para la notificación a través de Apoderado; presentar poder vigente debidamente autenticado, Tarjeta Profesional y Cedula de Ciudadanía, para la notificación a través de representante legal; presentar certificado de existencia y representación legal vigente y cedula de ciudadanía.

Cordialmente,


NELCY LARA USECHE
Subdirección de Tesorería de Rentas
Departamento Administrativo de Hacienda

Proyectó y Revisó: Nelsy Lara Useche – Profesional Especializado Grupo Cartera
Elaboro: Beatriz VargasC-024 py/

Centro Administrativo Municipal CAM Plataforma 1 – Subdirección de Tesorería de Rentas – Primer piso
Teléfono: 6617039
www.cali.gov.co



SERVIENTREGA S.A. NIT. 800.512.338-3
Colombia Avenida Cafe 5 No. 34A-11, Atención al Usuario: 770
www.servientrega.com 7 700 700 Fax: 7 700 390 ext 110046



Fecha: 7 / 4 / 2015 15 : 51

Fecha Prop. Entrega: 8 / 4 / 2015



GUIA No. 241282183

REMITENTE

CAM PLATAFORMA 1 DEPTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA

MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI
 Teléfono: 1111111 D.I./NIT: 890389011 Cod. Postal:
 Cú.: CALI Dpto.: VALLE
 País: COLOMBIA email:

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO			INTENTO DE ENTREGA			Nº. NOTIFICACION		
1	2	3	1	2	3	1	2	3
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

RECIBIÓ CON SU NOMBRE LEGÍTIMO, SELLO Y FIRMA:



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Observaciones en la entrega:

DECLARADO SUPORTE

DESTINATARIO

CLO 20 DOCUMENTO UNITARIO PZ: 1

CIUDAD CALI

VALLE F. CREDITO

NORMAL M. TERRESTRE

CALLE 12 46 A - 09

Nombre: WALTER H GARCIA SAAVEDRA D.I./NIT: 111111111
 Teléfono: 5525785 Cód. Postal:
 País: COLOMBIA
 email: TESORERIA@139.COM

Dico Contener: DCIOS

Obs. para Entrega: 2015411100 / 1 07 00 / 1 1300 521

Gr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0

Gr. Flete: \$ 493 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1

Gr. Sobrefrete: \$ 0.00 No. Remisión: CARTERA/HELENIZ VARG

Gr. Total: \$ 493 No. Sobreporte:

Quién Entrega: DC-6-CL-DM-F-11 V2

NOVEDAD DEVOLUCIÓN

1. Id Zona: _____ 2. Id Zona: _____ 3. Id Zona: _____

Fecha Entrega: dd/mm/aa hh:mm dd/mm/aa hh:mm dg/mm aa/hh:mm

1. 2. 3.

1 Dirección Entregada 19

2 Rehusado 10 13 18 20 21 22

3 No Reclamado / NHOR 7 14 15

4 No Reside

5 Desconocido

6 Otros 2 8 9 11 12 16 23 25

63

Visita 1 N° 01208623

Visita 2 N° 01208624

Visita 3 N° 01208625

1. Obs: _____

2. Obs: _____

3. Obs: _____



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL
SUBDIRECCIÓN DE TESORERÍA DE RENTAS

RESOLUCIÓN No. 4131.3.21. 0233 DE Mayo 12 DE 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE RECURSO DE REPOSICION CONTRA LA RESOLUCION N°
4131.3.21.0065 DE 30 DE ENERO DE 2015.

La Subdirectora de Tesorería de Rentas del Municipio de Santiago de Cali, en uso de las facultades legales conferidas por la Ley 1551 de Julio 06 de 2012, "por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios" Modifica en sus Artículos 29 al Artículo 91 de la Ley 136 de 1994 literal D Numeral 6, el Decreto Extraordinario Municipal No. 411.0.20.0139 de Febrero 28 de 2012, Decreto 0488 de Junio 20 de 1988 y su aclaratoria 1142 de octubre 20 de 1989, Decreto 411.20.0982 de Diciembre 31 de 2007, Decreto 411.20.0012 de Enero 02 de 2008, Decreto 411.20.0068 de Enero 30 de 2008, Acuerdo de 321 de 2011, Ley 1066 de 2006, Decreto 624 de 1989 y demás normas concordantes; procede a resolver:

HECHOS

1. Que la Subdirección de Tesorería de Rentas, profirió Resolución No. 4131.3.21.71523 de diciembre 18 de 2014, por medio de la cual se resuelve de fondo una solicitud de prescripción de la Acción de cobro por Impuesto Predial Unificado, con radicado Orfeo 2014411101067532, sobre el Predio F020700200000; notificada al señor WALTER H. GARCIA SAAVEDRA, según Acta de notificación de fecha 26 de enero de 2015.
2. Que mediante escrito radicado con el No. 2015411100071202 de 29 de enero de 2015, el Señor WALTER H. GARCIA SAAVEDRA, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 14.447.493 de Cali (V) y T.P No. 52030 del C. S. de la J., actuando en calidad de propietario del predio No. F020700200000, presentó Recurso de Reposición contra la Resolución No. 4131.3.21.715235 de diciembre 18 de 2014, mediante el cual manifiesta de manera indefinida e inconcisa:

" 1. En la resolución mencionada manifiesta que revisado el estado de cuenta del predio en mención se puede constatar que no evidencia deuda del impuesto predial unificado por los años objeto de su petición.

En consecuencia se tiene que si no se evidencia deuda de impuesto predial unificado por los años 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014. Se debe expedir la respectiva paz y salvo. (sic).

2. De todas las maneras confirmo la prescripción de artículo 8 de la ley 791 de diciembre 27/2002 del artículo 2536 de código civil. (sic)

3. Así mismo presento el artículo 91 numeral 3 de la ley 1437 de enero 18/2011 cuando al cabo de cinco (5) años de estar en firma la autoridad no la ha realizado los actos que le corresponde para ejecutarlos. (sic).

4. igualmente presento el artículo 92 de la ley 1437 de enero 18/2011, me opongo a la ejecución del acto administrativo alegando pérdida de fuerza ejecutoria. (sic)"

República de Colombia



Antioquia de Cali

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL
SUBDIRECCIÓN DE TESORERÍA DE RENTAS

RESOLUCIÓN No. 4131.3.21. 0233 DE MARZO 12 DE 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE RECURSO DE REPOSICION CONTRA LA RESOLUCION N°
4131.3.21.0065 DE 30 DE ENRO DE 2015.

Que cumplidos los requisitos de que tratan los artículos 76 y 77 de la ley 1437 de 2011, este despacho procede a dar trámite al recurso interpuesto.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que de acuerdo con los hechos expuestos se procedió a realizar de nuevo el análisis y estudio de la petición inicial, y el estado de cuenta expedido por el Sistema de Gestión Financiera Territorial SGFT- SAP, emitido por el grupo de Cuenta Corriente de la Subdirección de Impuestos y Rentas, pudiéndose verificar la existencia de deuda a partir del año 2010 hasta el año 2015.

Esto quiere decir única y exclusivamente que por las vigencias anteriores al año 2010 NO se registra deuda del predio en comento; pero NO significa que por las vigencias 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014 se presente la misma situación, ya que de una lectura superficial se puede inferir ello sin lugar a equívocos, como tal parece ha hecho el contribuyente, quien además es profesional del derecho, lo que permite tener un conocimiento amplio para poder interpretar las normas de manera acertada y así mismo entender lo consignado en un estado de cuenta.

Es menester precisar que en su petición inicial el Sr. WALTER H. GARCIA SAAVEDRA solicita la prescripción de la obligación que se hizo exigible en el año 2009, lo cual pese a no ser claro, se interpreta como que es por ese año que se hace la solicitud.

Así las cosas, el peticionario solicitó la prescripción del Impuesto Predial Unificado de los años exigibles al año 2009, por lo que se le recuerda que el recurso de reposición es solo para discutir lo resuelto sobre ello, no para hacer solicitudes nuevas, ya que de la lectura errónea que hace manifiesta que "no se evidencia deuda de impuesto predial unificado por los años 2010, 2011, 2012 y 2013", cuando esto no se ha expresado en la resolución recurrida. Por el contrario se le informa claramente que según el estado de cuenta NO presenta deuda por la vigencia 2009, que es el año que solicita se le prescriba.

República de Colombia



Santísima de Cali

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL
SUBDIRECCIÓN DE TESORERÍA DE RENTAS

RESOLUCIÓN No. 4131.3.21.0233 DE Mayo 12 DE 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE RECURSO DE REPOSICION CONTRA LA RESOLUCION N°
4131.3.21.0065 DE 30 DE ENRO DE 2015.

Por lo anterior, se evidencia que la Administración de Hacienda Municipal mediante la Resolución 4131.3.21.71523 de diciembre 18 de 2014, resuelve de fondo la solicitud de "prescripción predial Número F020700200000 (sic)...", solicitada mediante escrito radicado con No. 2014411101067532 por el Señor WALTER H. GARCIA SAAVEDRA, identificado con c.c. No. 14.447.493, actuando en calidad de propietario del predio No. F020700200000.

Que la Resolución 4131.3.21.71523 de diciembre 18 de 2014 fue emitida una vez efectuada la verificación de la documentación existente, revisado el estado de cuenta del predio No. F020700200000.

Que en virtud de lo expuesto, el recurso incoado no da cabida a nuevas solicitudes, pues el objeto de discusión versa ante una Actuación Administrativa ya proferida, en ejercicio del escrito con radicado No. 2014411101067532, a través del cual se solicitó prescripción del Impuesto Predial Unificado del predio No. F020700200000 por la vigencia 2009.

Que de acuerdo con lo expuesto, se concluye que no es procedente el Recurso de Reposición, en razón a que las etapas surtidas dentro del presente proceso se han llevado a cabo dentro de los términos, lineamientos y preceptos normativos en materia tributaria.

Por lo anterior la suscrita Subdirección de Tesorería de Rentas

RESUELVE

PRIMERO: CONFIRMAR en todas sus partes la Resolución No. 4131.3.21.71523 de diciembre 18 de 2014, "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE DE FONDO UNA SOLICITUD DE PRESCRIPCION DE LA ACCION DE COBRO POR IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO No. F020700200000.

SEGUNDO: Notificar la presente Resolución al señor WALTER H. GARCIA SAAVEDRA, identificado con cedula de ciudadanía No. 4.447.493, de conformidad con la ley 1437 de 2011.

7

República de Colombia



Santiago de Cali

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL
SUBDIRECCIÓN DE TESORERÍA DE RENTAS

RESOLUCIÓN No.4131.3.21. 0233 DE MARZO 12 DE 2015

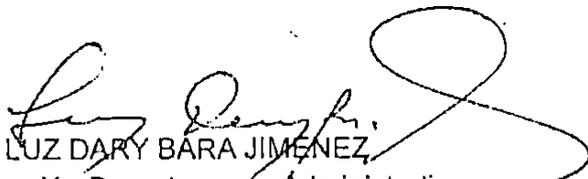
()

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE RECURSO DE REPOSICION CONTRA LA RESOLUCION N°
4131.3.21.0065 DE 30 DE ENRO DE 2015.

TERCERO: La presente Resolución empieza a regir a partir de su notificación y contra ella
no procede recurso alguno.

Notifíquese y Cúmplase

Dado en Santiago de Cali a los DOCE (12) días del mes de marzo de 2015


LUZ DARY BARA JIMENEZ

Subdirección Departamento Administrativo

Proyecto: Beatriz Vargas -Contratista

Reviso: Nelcy Lara Useche - Profesional Especializado - Coordinadora Grupo Cartera

Elaboro: Beatriz Vargas - Profesional Universitario (M)